

Resolución de la Alcaldía núm. 143/2020

D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).

Por Resolución de la Alcaldía núm. 095/2020, de 16 de junio, se inició el procedimiento de adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales en Malpartida de Cáceres”, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 097/2020, de fecha 18 de junio, se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y se acordó la apertura de la fase de licitación.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación reunida en sesiones de fecha 13, 17 y 23 de julio de 2020, admitió al licitador Consulting de Energías Renovables Siglo XXI, SL; y tras la valoración de la oferta propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales en Malpartida de Cáceres” a la empresa Consulting de Energías Renovables Siglo XXI, SL, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

Visto que, previo requerimiento, en plazo, Consulting de Energías Renovables Siglo XXI, SL, presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.348´49 euros.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar a la empresa Consulting de Energías Renovables Siglo XXI, SL, CIF B06583751, el contrato de “Suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales en Malpartida de Cáceres”, en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, por el precio de 86.969´68 euros y 18.263´63 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, total de 105.233´31 euros.

- Segundo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.632 del Presupuesto Municipal de 2020.
- Tercero. Publicar anuncio de adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.
- Tercero. Notificar a Consulting de Energías Renovables Siglo XXI, SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, a las 12 horas del día 13 de agosto de 2020.

Malpartida de Cáceres, a 10 de agosto de 2020.

El Alcalde-Presidente
Documento firmado electrónicamente